



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3584/2015

BITÁCORA: 15/G3-0072/07/15

Toluca, México, 08 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CIRO QUINTERO CARBAJAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5755/2014 de fecha 09 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 302 Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL CAPULIN,, F-15-007-NOM-060/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 21.817 Metros cúbicos	5	1	5	14698112	14698116
PARCELA 302 Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL CAPULIN,, F-15-007-NOM-060/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.792 Metros cúbicos	5	1	5	14698117	14698121
PARCELA 302 Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL CAPULIN,, F-15-007-NOM-060/14, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 17.649 Metros cúbicos	3	1	3	14698122	14698124
PARCELA 302 Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO EL CAPULIN,, F-15-007-NOM-060/14, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 6.303 Metros cúbicos	5	1	5	14698125	14698129

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Julio de 2016.

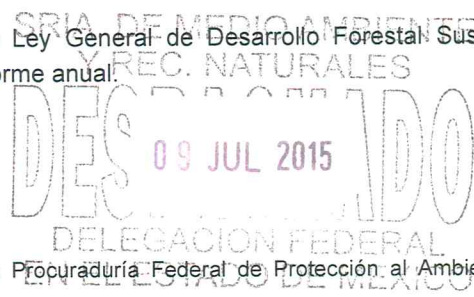
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx